



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 051-2026-P/TC

Lima, 13 de mayo de 2026

VISTOS

El Informe 031-2026-OSG/TC emitido presentado por el jefe (e) de la Oficina de Servicios Generales el 27 de enero de 2026; el Informe 058-2026-OSG/TC de fecha 17 de marzo de 2026 de la jefa de la Oficina de Servicios Generales; el Memorando 032-2026-OGP/TC de la Oficina General de Presupuesto de fecha 24 de abril de 2026; el Informe 051-2026-ORH/TC emitido por la Oficina de Recursos Humanos el 11 de mayo de 2026, la comunicación de la Secretaría General de fecha 12 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante los Informes 031-2026-OSG/TC y 058-2026-OSG/TC, la Oficina de Servicios Generales solicita la contratación de un (1) Técnico en Mantenimiento para la Oficina de Servicios Generales a fin de garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los sistemas y la adecuada prestación de los servicios institucionales, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo 1057, para realizar labores a plazo determinados por necesidad transitoria hasta diciembre de 2026;

Que, el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057, incorporado por la Ley 29849;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1057, modificado por la Ley 32563 – Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, el contrato administrativo de servicios puede celebrarse a plazo determinado para realizar actividades permanentes de necesidad transitoria;

Que, con relación a la duración del contrato administrativo de servicios a plazo determinado, en el numeral 5.2 del artículo 5 referido, se establece que *no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo, pudiendo prorrogarse o renovarse anualmente siempre que persista el motivo de su contratación y se cuente con la disponibilidad presupuestaria, conforme con las disposiciones normativas vigentes en las leyes anuales de presupuesto del sector público*. Asimismo, se precisa que *el plazo máximo de las prórrogas o renovaciones es de cinco años*;

Que, con el Memorando 032-2026-OGP/TC la jefatura de la Oficina General de Presupuesto comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación del personal que se indica en el primer considerando de la presente resolución;

Que, estando a lo comunicado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe 051-2026-ORH/TC, se inician los trámites administrativos para convocar al proceso de selección de personal CAS para contratar a un (1) Técnico en Mantenimiento para la Oficina de Servicios Generales a fin de realizar labores a plazo determinado por necesidad transitoria;



Tribunal Constitucional

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución que autoriza la contratación de personal de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1057, sus normas complementarias y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a concurso público de selección de personal CAS 008-2026 para contratar los servicios de un (1) Técnico en Mantenimiento en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), para realizar labores a plazo determinado por necesidad transitoria hasta el 31 de diciembre de 2026, para la Oficina de Servicios Generales, con las siguientes condiciones:

POSICIÓN	N.º CAS	PUESTO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN
01	008-2026	Técnico en Mantenimiento	Oficina de Servicios Generales	S/ 3,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Constituir la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección de personal CAS 008-2026, la misma que está integrada por las siguientes personas:

PROCESO 008-2026	PRESIDENTE	MIEMBRO	SECRETARÍA TÉCNICA
TITULAR	FELIX ERADIO FLORES FLORES	ELIZABETH LILIANA ARCE ROBLES	MIGUEL TOMÁS ROSALES GONZALES
SUPLENTE	JORNET GABRIELA TORRES MENDOZA	CHRISTIAN ARTURO TORRES VILLANUEVA	JACQUELINE PAMELA ROJAS MACEDO

ARTÍCULO TERCERO. - Las bases del concurso público CAS 008-2026 así como los documentos anexos, elaborados y aprobados por la Oficina de Recursos Humanos, en los que se detallan las condiciones del concurso, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar la presente resolución a las personas que integran la Comisión Evaluadora; a la Secretaría General; la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional